

Expediente: **103/19**
Carátula: **VALENZUELA JORGE GUSTAVO C/ CUELLO LISANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/07/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, CRISTIAN JAVIER-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, ANGEL ALBERTO-DEMANDADO
900000000000 - GOMEZ, ESTELA DEL VALLE-DEMANDADO
900000000000 - VALENZUELA, MARIA ANGELA-DEMANDADO
900000000000 - CUELLO, LISANDRO-DEMANDADO
20230196320 - VALENZUELA, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A
307162716481511 - CUELLO, LUIS AGUSTÍN-DEMANDADO
307162716481511 - VALENZUELA, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 103/19



H3020177095

JUICIO: VALENZUELA JORGE GUSTAVO c/ CUELLO LISANDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°103/19.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 10/06/24 se notificó del traslado de la demanda a la Sra. Valenzuela María Angela, por lo que el plazo para contestar la misma con cargo extraordinario venció en fecha 24/06/2024. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 28 de Junio de 2024.-**FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-**

Monteros, 28 de Junio de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello: Téngase por incontestada la demanda por parte de la Sra. Valenzuela María Angela.

II)- Proveyendo presentación de fecha 25/06/23 realizada por el Dr. Gomez Raúl Eduardo:

A la solicitud de apertura a pruebas: Oportunamente.

III)- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: Pasen las presentes actuaciones a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, a fin de que dictamine por la traba de la litis.-JMC.-
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.